

MODIFICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LAS ORDENANZAS FISCALES NºS 24 Y 52 DEL AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 24, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel, (expte. rfa. Tesorería 9758/2022), que quedan modificadas como sigue:

«ORDENANZA FISCAL Nº 24 REGULADORA DE LA TASA POR PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Se da nueva redacción:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se suspende la exacción de las tasas por aplicación de la Tarifa cuarta, "Feria San Miguel", del artículo 4.2 de la presente Ordenanza Fiscal durante el período comprendido entre el 1 enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.

ORDENANZA FISCAL Nº 52 REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARPAS EN EL RECINTO FERIAL POR MOTIVO DE LA FERIA DE SAN MIGUEL.

Se da nueva redacción:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Se suspende la exacción de la tasa establecida en la presente Ordenanza Fiscal durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022.»

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Expte. TESORERÍA/9758/2022

El presente documento – Proyecto de modificación de la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal nº. 24, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, y de la Ordenanza Fiscal nº. 52, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público y prestación de servicios de carpas en el recinto ferial por motivo de la Feria de San Miguel -fue **aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022.**

Con fecha **7 de julio de 2022** se publica anuncio en el Diario Jaén; asimismo, con fecha **11 de julio de 2022** se publica en

el BOP de Jaén nº 133 el anuncio de aprobación provisional correspondiente, así como en los distintos tabloneros de anuncios y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, para **trámite de información pública por un plazo de 30 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la última publicación, es decir, **desde el día 12 de julio de 2021 hasta el día 23 de agosto de 2022**, ambos inclusive. El texto puede ser examinado en el plazo indicado en las dependencias de la Secretaría municipal, en horario de oficina (de 09:00 a 14:00 horas), y en el portal de transparencia municipal:

https://aytoubeda.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/normativa/elaboracion

EL SECRETARIO GENERAL

(documento fechado y firmado electrónicamente)

NOMBRE:
Rodrigo Javier Ortega Montoro

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General

FECHA DE FIRMA:
11/07/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
7C708B13F74A2D6BAGEDFB044116CC3DA029565C

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Úbeda - <https://sede.ubeda.es> - Código Seguro de Verificación: 23400IDOC24560099FC12FD94790

